

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	301620
Número de orden de compra a modificar:	65983

Entidad compradora:	Cundinamarca - Gobernación de Cundinamarca
Nombre del solicitante:	Maryely Diaz Ardila
Proveedor:	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-12-02 09:31:29

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-31	2022-02-28

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
62154	COMBUSTIBLE	CDP-7100009552	CDP	7100009552
62155	COMBUSTIBLE-	CDP-7100010814	CDP	7100010814
Nueva	ADICION Y PRORROGA N° 1 COMBUSTIBLE	VIGENCIA FUTURA-ORDENANZA 069 DEL 12/10/2021	VIGENCIA FUTURA	ORDENANZA 069 DEL 12/10/2021

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	Combustible (Categoría A) - Referencia Bogotá	766547473.0	Peso (COP)	1.00	CDP-7100009552	766547473.00
---	---	-------------	------------	------	----------------	--------------

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	Combustible (Categoría A) - Referencia Bogotá	942001672.00	Peso (COP)	1.00	CDP-7100009552	942001672.00

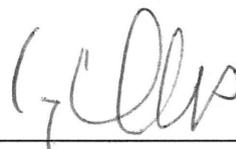
### Detalle o justificación de la aclaración

La Secretaría General debe garantizar el oportuno aprovisionamiento ininterrumpido del Suministro de Combustible para el parque Automotor del Departamento de Cundinamarca y por lo que sea legal responsable, el cual es indispensable en cumplimiento con en el Plan de Desarrollo, en los primeros meses del año 2022, mientras se adelanta el nuevo proceso contractual. Por lo anterior y teniendo en cuenta la justificación presentada por el supervisor del contrato se procederá a prorrogar por 2 meses, del 01 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2022 y adiciona en \$175.454.199, que se cancelará con cargo a la vigencia futura ordinaria autorizada mediante ordenanza No. 069 del 12 de octubre de 2021 "Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales", sin que se exceda el 50% del valor de la orden en observancia con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993



Firma ordenador del gasto  
Nombre: Evelia Escobar Perdigon  
Documento: 39.665.056

Secretaria General



Firma de proveedor  
Nombre: Gustavo Mendieta  
Documento: 91438809

Representante legal del GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S  
NIT. 900.459.737-5